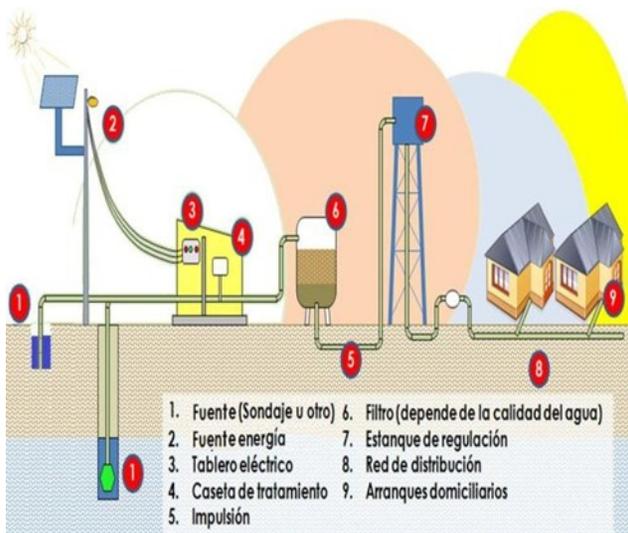


Como Funciona un APR:

Los Sistemas de APR son administrados, mantenidos y operados por la propia comunidad, organizada en Comités o Cooperativas, quienes reciben para ello Asesoría y Asistencia del Estado. Además, para el funcionamiento del servicio se debe aplicar una tarifa por los consumos de agua potable que garantice su sustentabilidad.

La operación del Sistema consiste en adquirir y/o producir agua potable, en las condiciones técnicas y sanitarias establecidas en las normas respectivas, hasta su entrega en cada hogar, según el siguiente esquema:



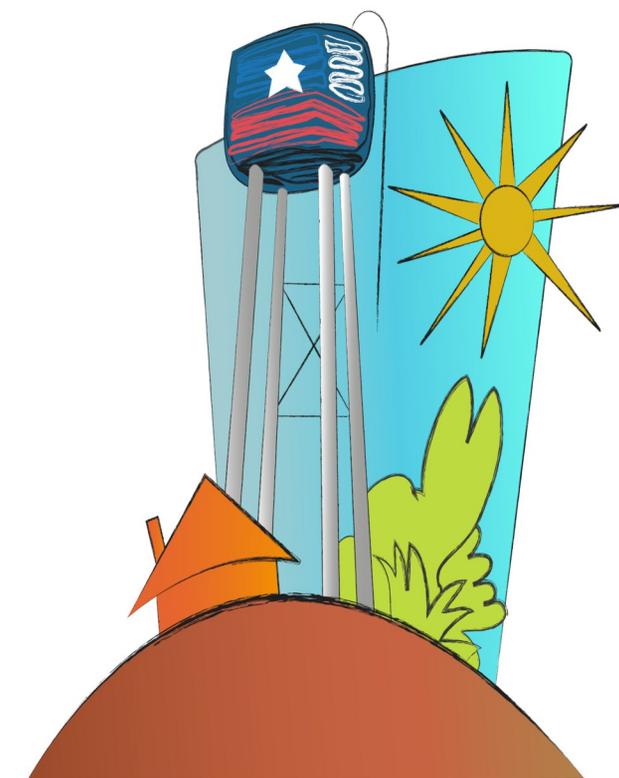
Chile
en marcha

Desafíos para el Programa APR

El Estado reconoce el agua potable como un derecho. Para que este sea efectivo, debemos hacer las inversiones y cambios legales que lo institucionalicen. Dentro de los desafíos para el año 2019, se espera la entrada en vigencia de la Ley N° 20.998 de Servicios Sanitarios Rurales, que regulará el Agua Potable y el Saneamiento Rural, garantizando la coordinación e implementación de los programas destinados a otorgar infraestructura sanitaria básica a la población rural.



Programa Agua Potable Rural



Programa de Agua Potable Rural en Chile y sus objetivos

El Programa de Agua Potable Rural (APR) de la Dirección de Obras Hidráulicas, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, tiene por misión abastecer de agua potable a localidades rurales, contribuyendo al desarrollo económico y a la integración social del país.

Sus objetivos son:

- Dotar de agua potable a la población rural, según calidad, cantidad y continuidad de acuerdo con la Norma Chilena NCh 409/01 Of. 05.
- Obtener de los habitantes beneficiados una participación responsable y permanente, para que sea la propia comunidad organizada, quien efectúe la administración del servicio una vez construido.



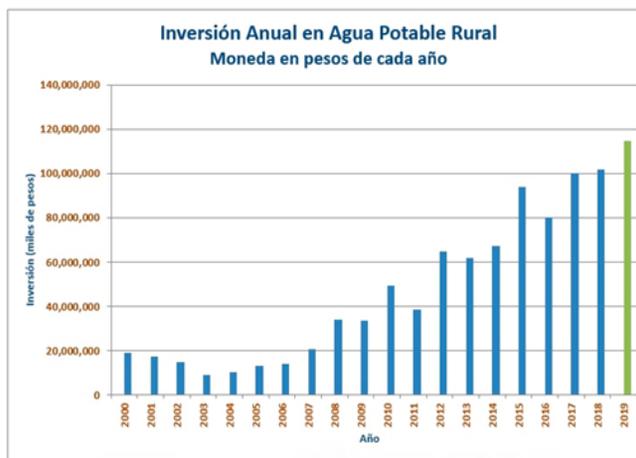
Historia

El Programa de APR nace en Chile en el año **1964**, con la adopción del Plan Básico de Saneamiento Rural, a partir de los siguientes compromisos:

- Resolución de la XIIª Asamblea Mundial de la Salud, del año 1959, que estableció como prioritario el abastecimiento público de agua.
- Acuerdo “Carta de Punta del Este”, del año 1961, firmada por los Ministros de Salud de América Latina, que estableció como meta el abastecimiento de agua potable al 50% de la población rural, en la década 1960-1970.

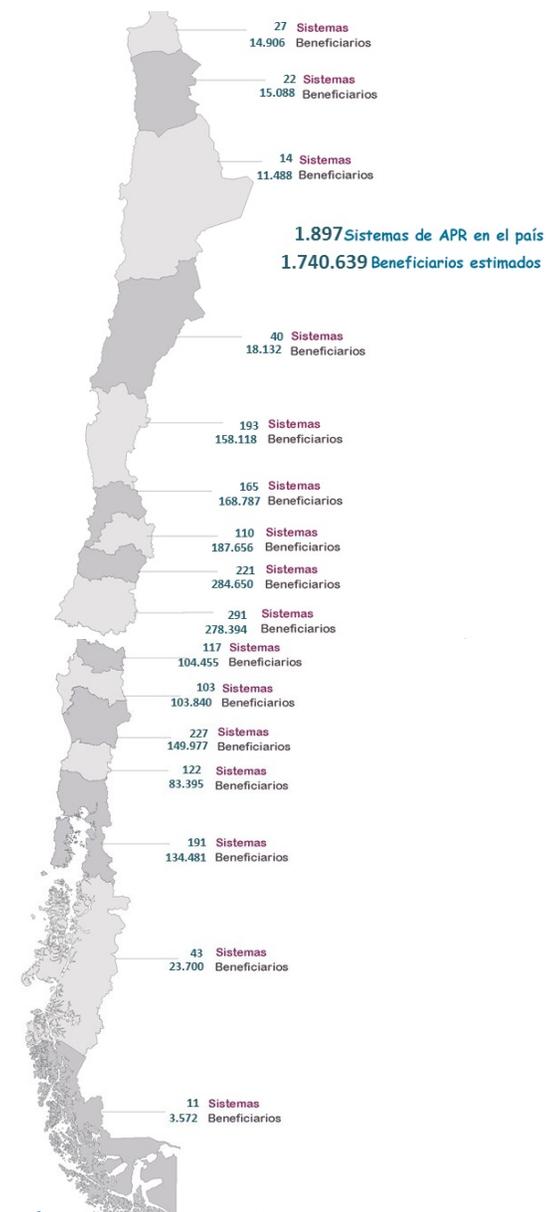
Inversión

En el año 2018 el Programa de Agua Potable Rural, tuvo una ejecución presupuestaria de 101.837 millones de pesos. Para el presente año, la Ley de Presupuestos destinó sobre los 114.691 millones de pesos aproximadamente.



Beneficiarios

En la actualidad existen cerca de **1.897⁽¹⁾** Sistemas de APR, emplazados a lo largo de todo el país, los cuales abastecen a más del 99% de la población de zonas rurales concentradas, alcanzando a **1.740.639⁽¹⁾** habitantes.



(1): Las cifras señaladas son estimativas.